

Núm. 73.848

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Convocatoria de concesión de subvenciones a Clubes Deportivos Turolenses que militan en la Categoría Nacional. Ejercicio 2017

BDNS(Identif.):356690

Extracto del Decreto de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Teruel, n.º 1827/2017, de 19 de julio de 2017, por el que se convocan subvenciones destinadas a Clubes Deportivos Turolenses que militan en Categoría Nacional, correspondientes al ejercicio de 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los clubes deportivos turolenses que, militando en la máxima categoría de su modalidad deportiva, o en el caso de clubes de fútbol en categoría nacional absoluta, dispongan de equipos base que fomenten la actividad deportiva en sus diferentes disciplinas en el ámbito de la ciudad de Teruel.

Estas subvenciones se concederán a asociaciones deportivas que se hallen inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con anterioridad a la fecha de la publicación de las bases que rigen la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón) y que se mantengan inscritas, al menos desde el inicio del proyecto hasta la presentación de la justificación del mismo.

Se excluye de esta convocatoria a las asociaciones que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Que reciban subvención del Ayuntamiento de Teruel a través de un convenio o de una subvención nominativa contemplada en el presupuesto municipal o a través de cualquier otro instrumento que conlleve la aportación de fondos municipales para la misma finalidad u objeto que contemplan estas bases.

Que soliciten subvención en cualesquiera de las diferentes convocatorias de subvenciones que publique el Ayuntamiento de Teruel en este ejercicio para otras líneas de subvención.

Segundo. Finalidad:

Apoyar el mantenimiento y el funcionamiento de los clubes turolenses, considerando el importante papel que desempeñan y potenciar la participación de estos en competiciones oficiales de alto nivel.

Fortalecer el trabajo y la promoción de Teruel que realizan dichos clubes fuera de nuestra ciudad.

Facilitar el desarrollo de los proyectos impulsados por estos clubes deportivos, que implican la participación y que tengan un carácter complementario respecto de las competencias y objetivos municipales.

Apoyar el trabajo que los clubes de alto nivel realizan con el deporte base de la ciudad.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo Ayuntamiento Pleno de 3 de abril de 2017, publicadas en la página Web del Ayuntamiento de Teruel (www.teruel.es).

Cuarto. Importe:

130.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón). Si el último día del referido plazo coincidiera con día inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

Teruel, 20 de julio de 2017.- La Alcaldesa, María Emma Buj Sánchez

Núm. 73.849

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Convocatoria de subvenciones en materia de Fiestas Patronales de los Barrios, Ejercicio 2017

BDNS(Identif.):356875

Extracto del Decreto de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Teruel, n.º 1842/2017, de 20 de julio de 2017, por el que se convocan subvenciones en materia de Fiestas Patronales de los Barrios, correspondientes al ejercicio de 2017.